



## CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE REGLAMENTO DEL SERVICIO DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta pública previa sobre la elaboración del proyecto de Reglamento del Servicio de Deportes de la Universidad de Valladolid, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

### **a) Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa**

Mediante la elaboración del Reglamento del Servicio de Deportes se pretende conformar una nueva regulación que sea garantía del legal del funcionamiento del Servicio de Deportes en sus actuaciones para cumplir los fines encomendados en los Estatutos de la Universidad de Valladolid y el resto de la normativa sectorial correspondiente.

### **b) La necesidad y oportunidad de su aprobación**

Trascurridos más de veinte años desde la aprobación del anterior Reglamento, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 6 de mayo de 1998, se establece la necesidad de elaborar un nuevo Reglamento para el funcionamiento y organización del Servicio de Deportes el cual se justifica desde diferentes circunstancias. Por una parte, el tiempo transcurrido ha puesto de manifiesto que el tratamiento normativo que regulaba el funcionamiento y organización del Servicio de Deportes se ha mostrado insuficiente para adaptarse a las diferentes posibilidades y realidades de práctica deportiva que se han ido sucediendo tanto en España como en el seno de nuestra Universidad



**Universidad de Valladolid**

Por otra parte, los cambios legislativos en los últimos años en el ámbito universitario y deportivo muestran una nueva dimensión de Deporte Universitario no contemplada en el reglamento anterior, incrementándose las demandas de intervención del Deporte Universitario en la formación y bienestar de la Comunidad Universitaria.

**c) Los objetivos de la norma**

El objetivo principal de esta norma es disponer de una regulación actual para el Servicio de Deportes que posibilite el cumplimiento de los fines encomendados estatutariamente así como el funcionamiento eficaz del Servicio y permita poner en el epicentro de su gestión al usuario, tratando de satisfacer las necesidades e intereses de sus grupos de interés, buscando el enriquecimiento personal de los mismos a través de sus diferentes programas físico-deportivos, todo ello profundamente ligado con la formación integral del alumnado.

**d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias**

Vistos los objetivos del reglamento y los fines a los que se pretende dar cumplimiento enunciados más arriba, no existen alternativas no regulatorias, ya que se trata de sustituir una norma obsoleta por otra adaptada a la situación actual.

Finalmente, tampoco resultaría pertinente una modificación parcial de la norma anterior debido a los múltiples cambios que sería necesario introducir, tal y como se ha expuesto en líneas precedentes.

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 11 de marzo de 2024, a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

- a) [Formulario de sugerencias](#) de la Sede electrónica de la UVa.
- b) Dirección de correo electrónico: [servicio.deportes@uva.es](mailto:servicio.deportes@uva.es)

Muchas gracias por su colaboración.

Valladolid, a 28 de febrero de 2024